

Forro de cartón con 3-grapas)
4 documentos= 1723/1784.-)
1o. docum.= 6 folio. Firma)
sólo al pie de 1a.pág.-)
Copia simple= Parece del
s.XIX (sic))

Pamplona, 23-VII-1723.-

(73-X-2)

Back=

"Baztan
con (sic)
Maya"

1.- Encabezamiento: "Estrato del pleito seguido por los
Primicieros de la Parroquial de Maya contra el valle de
Baztan, sobre propiedad de varios seles= Se halla en el
archivo del antiguo Consejo de Navarra: sentenciado =
año de 1723.= Fajo 1o = N.20,, de la
Secretaria de
Francisco Ayerra."

Párroco de Maya, y el=

"primiciero secular", que es=

D. Juan Tomas de Borda, reclaman la propiedad de=
5 seles de la parroquia en lo de
Baztan.--

Vniz,

Ybieder,

Carrapilla(C-- sic)

Aldasorozarra y

Vrrizola .--

se llaman así.

Bis en esta página, y así.--

1v.- Baztan dice que esos seles jamás han sido de Maya.--

2ss.----- Maya prueba por Libros Parroquiales y documentos de Palacio de
Ursua.--

* 2.- Saroyas= "los seles ó cubillages llamados comunmente saroyas"

Vniz,

viieder (falta la Y-)

Larrapilla(L-, no C-)

Aldasorozarra y

Vrrizola"

son los que pretende la Iglesia.--

Compulsan para ello lo siguiente==

1605 a 1699= Visitas de Obispo:

2 v.- se habla de producto de los seles; así==

1605= seles de Vniz,

Ybieder,

Larrampilla (L----m---)

Aldasorozarra y

Vrrizola.--

Ursua goza algunos de ellos.--

1619.-- Vniz,

Ybieder,

Larrampilla,

Aldasorozarra y

Vrrizola.--

Ursua dice ser suyos los de=

Ybieder y

Larrampilla, según==

D. Miguel de Arizmendia, pero que el de=

Ozarren era de la Iglesia. Por eso goza ahora de esos 4, y por ellos

pagan anualmente=

ordoqui,elia

Gorrelia y el =

Busto de Arizcun.--

* 3.- 1631 === Actualmente los seles son Vniz / Vrrizola / Aldasorozarra / Ozarren
y pagan por ellos ===== Ordoqui,elia / Gorrelia / Busto de Arizcun.--

* 1670.- Posee hoy por suyos los "seles o Saroyas" (-c) de = ut supra.--
los principales están cerca de Francia, y en la última guerra o ama-
go de ella se llevó el francés muchas vasas de esos seles, 30 años ha; ha-
die ha querido, hasta hace 7 años, arrendarlos. Los vaqueros de Errazu hacen
ahora, pero a un muy bajo precio.--

3/4 Cita papeles de Ursua, que ya conozco por otro lado.--

4v.- 8 testigos consultados, y casi todos dan la razón a Maya, sólo que=
en vez de de Larrapilla (-ap-), el de Ozarren, que está junto al de=
Aldasorozarra, es de la Iglesia.--

5.- Disculpas del Valle, y se agarran a lo del sel de Larrapilla (-ap-)
en lugar del de Otzarren (sic -tz- ahora).--

5v.- Consejo, El C., en= confirma la sentencia de la Corte, excepto en lo de=
23-VII-1723 Larrapilla (-ap-), en vez del cual es de Maya el =
Ozarren (Oz-), sel llamado O.--

Forro de cartón con 3 grapas- 4
documentos= 1723/1784.- 4o.docum.
2 folio.= Original parece=Firma
y rúbrica al final.)
Maya, 30-V-1777.-

Back=

En 1o de Ab. de 1777/ " 7
(etc.....)

1.- Dn. Fran. Gregorio de Gorosurreta, Rector de Maya, pide
se haga reconocimiento de mojos
de 5 seles que su parroquial
tiene en lo de Baztan,
"con nominados en gral de la
Virgen llamados
Aldasoro, zaharra,
otzarren,
Ibieder,
Vniz, y
Vrrizola".....